

# MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL AGUA DEL BIERZO

AVDA. DE GALICIA, Nº 369 – 24411 FUENTESNUEVAS . TELEF. 987455051 FAX. 987455684 info@mancoponfe.org

## 1.- Vivienda de Nueva Construcción: ( toda la documentación debe aportarse en FOTOCOPIAS)

- **Acreditación de la propiedad** del edificio y/o solar a abastecer. En caso de no poder aportarse estos documentos, por encontrarse en tramitación la escritura, etc., será suficiente cualquier otro documento que acredite fehacientemente la propiedad, (contrato privado, herencia, liquidación derechos reales, etc.). Original de esta acreditación y fotocopia de la misma. En caso de alquiler o no ser el solicitante el propietario , además de lo anterior fotocopia del contrato de alquiler y autorización del propietario .
- Identificación del peticionario mediante del **D.N.I o C.I.F.** y fotocopia del mismo.
- **Boletín de instalación**, suscrito por un instalador autorizado y visado por la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de CyL.
- Fotocopia del **Certificado oficial de finalización de obra**.
- Derechos de alta, **212,44 €**. . (la liquidación será realizada en las oficinas de esta mancomunidad y debe ser abonada en banco antes de proceder al alta efectiva).
- **Número de cuenta**, para domiciliación de recibos. Fotocopia de la cartilla donde aparezca el nº de cuenta. o certificación bancaria.
- Previamente tendrá que tener aprobadas, realizadas y pagadas las acometidas de agua potable y saneamiento.

## 2.- Vivienda habitada anteriormente: (toda la documentación debe aportarse en FOTOCOPIAS)

- **Acreditación de la propiedad** del edificio y/o solar a abastecer. En caso de no poder aportarse estos documentos, por encontrarse en tramitación la escritura, etc., será suficiente cualquier otro documento que acredite fehacientemente la propiedad, (contrato privado, herencia, liquidación derechos reales, etc.). Original de esta acreditación y fotocopia de la misma. En caso de alquiler o no ser el solicitante el propietario , además de lo anterior fotocopia del contrato de alquiler y autorización del propietario .
- Identificación del peticionario mediante del **D.N.I o C.I.F.** y fotocopia del mismo.
- Derechos alta **111,28 €**. . (la liquidación será realizada en las oficinas de esta mancomunidad y debe ser abonada en banco antes de proceder al alta efectiva).
- **Número de cuenta**, para domiciliación de recibos. Fotocopia de la cartilla donde aparezca el nº de cuenta o certificación bancaria.
- Cumplimiento de la normativa técnica aplicable a la instalación.

## 3.- Usos Comunitarios: (toda la documentación debe aportarse en FOTOCOPIAS)

- Fotocopia del **libro de actas** de la comunidad , autorizando al Presidente o al Secretario para suscribir la póliza de abono o certificado del secretario de la Comunidad para suscribir el alta.
- Fotocopia del **C.I.F.** de la Comunidad.
- **Boletín de instalación**, suscrito por un instalador autorizado y visado por la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de CyL.
- **Memoria** del uso que se va a dar a la instalación.
- **Número de cuenta**, para domiciliación de recibos. Fotocopia de la cartilla donde aparezca el nº de cuenta. o certificación banc.
- Derechos de alta, **212,44 €**. . (la liquidación será realizada en las oficinas de esta mancomunidad y debe ser abonada en banco antes de proceder al alta efectiva).

## 4.- Usos industrial, comercial y otros usos (toda la documentación debe aportarse en FOTOCOPIAS)

- **Acreditación de la propiedad** del edificio y/o solar a abastecer. En caso de no poder aportarse estos documentos, por encontrarse en tramitación la escritura, etc., será suficiente cualquier otro documento que acredite fehacientemente la propiedad, (contrato privado, herencia, liquidación derechos reales, etc.). Original de esta acreditación y fotocopia de la misma. En caso de alquiler o no ser el solicitante el propietario , además de lo anterior fotocopia del contrato de alquiler y autorización del propietario .
- Identificación del peticionario mediante del **D.N.I** y apoderamiento de la empresa, o **C.I.F.** fotocopia y original.
- Fotocopia del alta en el **Impuesto** de Actividades Económicas.
- **Boletín de instalación**, suscrito por un instalador autorizado y visado por la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de CyL.
- Fotocopia del **Certificado oficial de finalización de obra**, en caso de obra nueva.
- **Licencia de obra y actividad**. Fotocopia y original.
- Derechos de alta, **212,44 €**. (la liquidación será realizada en las oficinas de esta mancomunidad y debe ser abonada en banco antes de proceder al alta efectiva).
- **Número de cuenta**, para domiciliación de recibos. Fotocopia de la cartilla donde aparezca el nº de cuenta o certificación bancaria.
- Previamente tendrá que tener aprobadas, realizadas y pagadas las acometidas de agua potable y saneamiento.

## 5.- Suministro de agua para obras: (alta provisional) (toda la documentación debe aportarse en FOTOCOPIAS)

- **Acreditación de la propiedad** del edificio y/o solar a abastecer. En caso de no poder aportarse estos documentos, por encontrarse en tramitación la escritura, etc., será suficiente cualquier otro documento que acredite fehacientemente la propiedad, (contrato privado, herencia, liquidación derechos reales, etc.). Original de esta acreditación y fotocopia de la misma. En caso de alquiler o no ser el solicitante el propietario , además de lo anterior fotocopia del contrato de alquiler y autorización del propietario .
- Previamente tener aprobados y realizadas las acometidas de agua potable y saneamiento.
- Identificación del peticionario mediante del **D.N.I** y apoderamiento de la empresa, o **C.I.F.** fotocopia y original.
- **Licencia de obra**. Original y fotocopia.
- Derechos alta , **212,44 €**, si corresponde. . (la liquidación será realizada en las oficinas de esta mancomunidad y debe ser abonada en banco antes de proceder al alta efectiva).
- **Número de cuenta**, para domiciliación de recibos. Fotocopia de la cartilla donde aparezca el nº de cuenta. o certificación bancaria.
- La vigencia de la póliza de abono para obra se ajustará a los plazos y demás condiciones establecidas en la licencia de obra.

Horario de atención al público: de lunes a viernes de 9:00h. a 13:00 h.